

Radicado: No. 2021-00033-00

Proceso: EJECUTIVO POR PAGAR SUMAS DE DINERO
Demandante: CHEVYPLAN S.A.
Apoderado: EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA
Demandado: NELSY JOHANA JIMENEZ MERIÑO y LUIS FELIPE CAMACHO MARTINEZ

Arauca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la fecha paso al despacho del señor Juez, las presentes diligencias, para que provea.

La sria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Arauca - Arauca*

Arauca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, respecto a seguir adelante la ejecución, se avizora que la parte demandante no ha allegado al proceso la certificación de la empresa de correo donde certifique que fue enviada la notificación personal para el demandado LUIS FELIPE CAMACHO MARTINEZ, razón por la cual no reúne los requisitos establecidos en el Art. 292 del C.G.P., "en el cual se presume que no se ha efectuado la citación para la respectiva notificación, en consecuencia, requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el Artículo en mención.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ